

Gaceta de Puerto-Rico.

SE PUBLICA

Todos los dias menos los domingos



SE SUSCRIBE

En la Imprenta de Gobierno—Fortaleza 21

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO.

Año 1897

JUEVES 15 DE JULIO

Número 166

PARTE OFICIAL

GOBIERNO GENERAL

DE LA

ISLA DE PUERTO-RICO

SECRETARIA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Negociado de Agricultura, industria y Comercio.

PRIVILEGIOS DE INVENCION.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 254 de fecha 28 de Abril próximo pasado, Mr. William Peasson, residente en Birmingham (Inglaterra), ha obtenido patente de invención por "mejoras en la fabricación de las aleaciones de aluminio," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 17 de Febrero de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Junio 16 de 1897.—Alejandro Infesta.

Según consta de documento que en copia se acompaña á la Real orden número 254 de fecha 28 de Abril próximo pasado, Mr. William Peasson, residente en Birmingham (Inglaterra), ha obtenido patente de invención por "tubos de aluminio y articulación de encastre con destino á bicicletas y demás armazones ligeros", por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años contados desde el día 22 de Enero de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Junio 16 de 1897.—Alejandro Infesta.

Según consta del documento que en copia se acompaña á la Real orden número 254 de fecha 28 de Abril próximo pasado, Mr. William Peasson, residente en Birmingham (Inglaterra), ha obtenido patente de invención por "mejoras en la construcción de aparatos para atesar bicicletas y cadenas propulsoras," por lo cual se concede á dicho Sr. el derecho exclusivo para explotar la mencionada industria por el término de 20 años, contados desde el día 22 de Enero de 1897 en que fué expedida por el Ministro de Fomento, hasta igual fecha del año 1917 en que concluirá su derecho, siempre que se cumpla con todos los requisitos legales.

Lo que de orden de S. E. y en cumplimiento de los artículos 3º y 4º del Real Decreto de 14 de Mayo de 1880, se publica en este PERIÓDICO OFICIAL para general conocimiento.

Puerto-Rico, Junio 16 de 1897.—Alejandro Infesta.

Ordenación General de Pagos

DE LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Cumplidos los requisitos exigidos por Real orden número 568 de 26 de Diciembre de 1891, que ordenó el pago de cupones sin talón de los billetes del Tesoro de esta Isla pertenecientes á Don Enrique Mayo y Vela, he venido en acordar que los 8 cupones que se encuentran en igual caso de la propiedad de Don Antolin Troncoso y Vicente série 17 y números 5571, 5575 al 5578 y 5588 al 5590, sean satisfechos tan pronto termine la publicación que por término de un mes habrá de hacerse en este PERIÓDICO OFICIAL, de este edicto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, Junio 15 de 1897.—El Ordenador general de Pagos, P. I., Eduardo J. Gonzalez. [1045] 30-22

Audiencia Territorial de Puerto-Rico

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacante una Escribanía de actuaciones en el Juzgado de 1ª Instancia y de Instrucción de Mayagüez, por haber sido promovido á otro cargo el que la serví Don Manuel Valdés Cajas; el Ilmo. Sr. Presidente por decreto de esta fecha, ha dispuesto se anuncie la vacante en la GACETA OFICIAL de esta Isla, convocándose aspirantes para su provisión, los que deberán presentar sus solicitudes al Juez de 1ª Instancia del Distrito, con los justificantes de los requisitos que previene el capítulo 4º del Real Decreto Ley de 5 de Enero de 1891, dentro de los treinta dias siguientes á la publicación de este anuncio.

Puerto-Rico, Julio 12 de 1897.—El Secretario de gobierno, José M. Velez. [1271] 3-2

Don Manuel Lorduy Dini, primer Teniente del Batallón Cazadores de la Patria número 25 y Juez instructor de las diligencias previas que me encuentro instruyendo en averiguación de un atropello ocurrido en la calle del Castillo, esquina á la de Correos de esta Ciudad en la persona del soldado del mismo Batallón Daniel Lopez Delgado y usando de las facultades que me concede la Ley de Justicia Militar.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al cochero de esta Ciudad, cuyo nombre, apellidos y actual paradero se ignoran, para que en el término de veinte y cinco dias desde la publicación en la GACETA OFICIAL de esta Isla comparezca ante este Juzgado militar, el cual tiene su residencia en el Cuartel de Infantería, de esta Ciudad con el fin de prestar declaración en las presentes diligencias, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Ponce á 4 do Julio de 1897.—Manuel Lorduy. [1254] 3-2

Don Manuel Lorduy y Dini, primer Teniente Abandado del Batallón Cazadores de la Patria y Juez Instructor de la sumaria seguida de orden del Sr. Coronel Comandante Militar de este Departamento contra varios paisanos por robo en cuadrilla.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al paisano Abelardo A. Moscoso complicado en dicha sumaria, natural de Santo Domingo, profesión, Profesor de instrucción superior, de edad 36 años, color indio, pelo crespo y negro, cejas al pelo, ojos pardos, boca grande, con bigote negro, barba negra y tupida y de estatura como de 1 metro 828 milímetros, para que en el preciso término de 30 dias, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA de esta provincia, comparezca en la Cárcel de esta Ciudad á mi

disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Sr. Coronel Comandante Militar de este Departamento se le sigue con motivo de hallarse complicado en la sumaria por robo en cuadrilla, bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Abelardo A. Moscoso, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes á la Cárcel de esta Ciudad, á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este dia.

Dado en Ponce á 29 de Junio de 1897.—Manuel Lorduy. (1255) 3-2

Junta de Obras del Puerto

DE SAN JUAN DE PUERTO-RICO.

TESORERIA.

Balance de caja correspondiente al mes de Junio próximo pasado; presupuesto de 1896-97.

Pesos. Cts. Pesos. Cts.

Existencia según balance del mes de Mayo próximo pasado. 8501 78

INGRESOS.

Sección 2ª—Capítulo 2º—Artículo único.
Por importe de la recaudación del impuesto sobre toneladas de descarga, efectuado por la Aduana de esta Capital en la segunda quincena de Mayo próximo pasado; cargaréme número 1672..... 3351 23

Por idem del remolque dado el 18 de Junio próximo pasado á la barca española Pablo Seuret, de la consignación de los Sres. Sobrinos de Ezquiaga; cargaréme número 1673..... 12 50

Ingresos eventuales.

Por idem del valor de 30 toneladas de hierro viejo, vendido á Don José Peña Chavarri, de este comercio; cargaréme número 1674 15 ..

Sección 2ª—Capítulo 1º—Artículo único.
Por idem de la subvención del Estado correspondiente al mes de Junio próximo pasado; cargaréme número 1675..... 1833 37

Por la idem del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, correspondiente al mes de idem idem; cargaréme número 1676 166 74 5378 84

GASTOS.

Pagos á justificar.

Por el efectuado para atender al servicio de Limpia del puerto en la 2ª quincena de Mayo próximo pasado; libramiento número 2571..... 1100 ..

Por el idem para idem por importe de las reparaciones de la draga España en idem idem; libramiento número 2572..... 1148 ..